

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.181/2004
ASUNTO	SUCESIÓN
CAUSANTE	LUIS VICENTE BELTRAN BARRETO
AUTO SUST.	036

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por el apoderado de la sucesión, por ser procedente, de conformidad con el artículo 597 numeral 1º del Código General del Proceso, procédase al levantamiento del embargo sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-47054., el cual había sido comunicado mediante oficio 141 del 13 de mayo de 2011.

NOTIFIQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 008 de la misma fecha a las 8:00 am.